

OTRAS ENTIDADES**Gerencia Municipal de Urbanismo
Córdoba**

Núm. 9.315/2011

N/R: PT/RACP/EF1/2010

VÍA PECUARIA SANTA CRUZ "CINTURÓN VERDE"

Por el Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo en sesión celebrada el día 28 de septiembre de 2011, adoptó el siguiente acuerdo:

Que el Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo en sesión ordinaria celebrada el día 28 de septiembre, conoció el asunto de referencia y de conformidad con los informes emitidos por el Servicio de Patrimonio-Contratación en virtud de lo dispuesto en los artículos 5 y 9 de los Estatutos de la G.M.U. y por unanimidad de los/as Sres/as Consejeros/as, adopto los siguientes acuerdos:

Priero.- Aprobar el deslinde parcial de la "Vereda de Cabra por Santa Cruz" y "Vereda de Espejo" en el tramo que discurre por el ámbito del Sector de Suelo Urbanizable Ordenado PP C-2 Santa Cruz del P.G.O.U. de Córdoba conforme al contenido de las operaciones de apeo recogida en el acta de deslinde de fecha 20 de julio de 2.0121 anexo al presente acuerdo suscrita con la conformidad de todos los interesados en el expediente.

Segundo.- Someter el expediente a información pública por período de un mes mediante inserción de anuncios en el BOP, y tablón de anuncios del Ayuntamiento de la Gerencia Municipal de Urbanismo, poniendo igualmente el expediente a disposición de Organizaciones Agrarias y Ganaderas y otros Colectivos cuyo fin sea la defensa del Medio Ambiente (ASAJA, COAG, UPA y Ecologistas en Acción) así como a la Consejería de Medio Ambiente como titular de las citadas vías pecuarias. En ausencia de alegaciones se entenderá aprobado definitivamente el procedimiento.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo a la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, como titular de las citadas vías pecuarias, adjuntando certificación del acta de apeo del deslinde, a los efectos de que por ésta se proceda a su desafectación del dominio público para su incorporación al Proyecto de Reparcelación del Sector PP C-2 "Santa Cruz" del P.G.O.U. de Córdoba.

Cuarto.- Notificar a los propietarios de las fincas colindantes de las Vías Pecuarias afectados por el deslinde, acompañándose de una certificación del acta de apeo del deslinde.

Quinto.- Comunicar el presente acuerdo al Servicio de Planeamiento a los efectos de la gestión del Sector PP C-2 Santa Cruz del P.G.O.U. de Córdoba.

Córdoba 11 de octubre de 2011.- El Gerente, Juan Luis Martínez Sánchez.